BIBLIOTECA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FISCAL “ANDRÉS F. CÓRDOVA”

 **CUARENTENA LECTORA**

 **ACTIVIDAD N° 17**

 **FECHA: 7-04-2020**

 **PARA: TUTORES 8VOS Y 9NOS**

**REGLAMENTO DE LA BIBLIOTECA**

**REGLAMIENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA**

 **REGLAMENTO INTERNO 2017-2018**

**LOS ESTUDIANTES PODRÁN HACER USO DE LA BIBLIOTECA, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:**

1.- Los alumnos del colegio usarán la biblioteca para investigaciones y para atender destrezas relativas al uso de la biblioteca.

**2.- LA BIBLIOTECA ATENDERÁ EN DOS FORMAS:**

* En grupos de estudiantes dirigidos por profesores que se responsabilicen por los mismos, en las investigaciones o consultas
* Estudiantes que vayan a realizar sus trabajos en forma individual y en grupos de 5
* Al préstamo de libros fuera de la biblioteca, tendrán acceso todos los miembros de la comunidad educativa, para acceder a este servicio los interesados deberán registrarse en la base de datos de la biblioteca presentando la cédula de identidad o carnet y deberán llenar un formulario de préstamo.
* Los docentes podrán sacar los libros los fines de semana, dejando la cédula de identidad, y deberán llenar un formulario de préstamo.

**3.- FUNCIONES DE LA BIBLIOTECARIA**

* Cumplir fielmente con el horario de atención establecido, para los estudiantes del plantel y comunidad educativa.
* Organizar técnicamente la misma, a fin de facilitar las consultas.
* Informar a las autoridades competentes sobre las necesidades más urgentes para mantener actualizada la biblioteca, según los recursos económicos posibles y la sugerencia de la Junta de Directores de Área.
* Llevar un inventario actualizado de todos los bienes de la dependencia.
* Informar inmediatamente a las autoridades respectivas de cualquier actividad.
* Responsabilizarse de cualquier pérdida o destrucción por negligencia suya comprobada.

Recabado del Reglamento Interno del Plantel, Acta N°089 del 21 de febrero de 1990.

MSc. Idet Jácome M. Lcda. Nancy Taipicaña G.

RECTORA BIBLIOTECARIA